



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



FICHA DE AGENTES DE RIESGO ASOCIADO AL PUESTO DE TRABAJO

Fecha 30/09/2025

Departamento o Dependencia	Dirección Área Haberes	Sub-Jefe de División Administrativa
Agrupamiento	Administrativo	
Tramo	Intermedio	

El presente documento, es confeccionado por el SHST a partir del perfil requerido para la desarrollar función. Su confección tiene por finalidad, poner en conocimiento de las limitaciones, condicionamientos y principales peligros identificados. Y facilitar información útil para permitir al Servicio de Medicina de Trabajo decidir sobre la aptitud del personal que ocupe el puesto. El texto aquí contenido, no debe ser modificado, ni extraído sin la expresa autorización del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Cualquier duda o aclaración sobre el documento debe ser aclarada por el SHST.

A	EXIGENCIA MUSCULOESQUELETICA
---	------------------------------

El puesto posee pequeñas exigencias musculoesqueléticas, fundamentalmente asociadas a posiciones a adoptar durante los trabajos, la función no requiere efectuar trabajos repetitivos de manera continua, ni trabajos que no puedan ser interrumpidos.

B	EXIGENCIAS OCULARES
---	---------------------

Las exigencias oculares de la función son cualitativamente pequeñas, excepto las necesarias para visión cercana que son moderadas.

C	EXIGENCIAS NEUROPSIQUICAS
---	---------------------------

La función posee moderada exigencia de comunicación verbal, esfuerzo mental y concentración.

D	AMBIENTE
---	----------

Las condiciones del ambiente de trabajo no introducen en primera instancia factores adicionales de riesgo.

E	EXIGENCIAS BIOMÉTRICAS
---	------------------------

Las condiciones biometricas del aspirante no presentan exigencias respecto a su estado físico o a su peso.

F	PELIGROS IDENTIFICADOS
---	------------------------

No se identifican peligros

G	EVALUACION DE RIESGOS
---	-----------------------

Posee evaluación de Riesgo del SHST	Si	Nivel de riesgo relevado
Corresponde adicional de Riesgo	No	Basal

H	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
---	--------------------------------

El puesto no requiere elementos de protección personal.

I	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA
---	---------------------------------

Si fuesen necesarios elementos de protección colectiva en el lugar de trabajo los mismos será determinados in situ.

J	OBSERVACIONES
---	---------------